

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de septiembre de 1991, de revocación de delegación de atribuciones.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio de 1957,

RESUELVO

Revocar las delegaciones conferidas en materia de contratación por Orden de 11 de enero de 1990 (D.O.E. núm. 7 de 23 de enero) en el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Mérida, a 5 de septiembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 5 de septiembre de 1991, de delegación de atribuciones en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

La delegación de las competencias que me atribuye el artículo 33.5 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 12 de Ley 3/1985 de 3 de abril, General de Ha-

cienda Pública de la citada Comunidad, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Mérida, a 5 de septiembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 5 de septiembre de 1991, de delegación de atribuciones en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Delegar las competencias en materia de contratación que me atribuyen los artículos 24.1 de la Ley 6/1990, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada parcialmente por Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo, y su Reglamento de aplicación, Decreto 1005/1974 de 4 de abril, Real Decreto 1465/1985 de 17 de julio, artículo 6 del Decreto 4/1990 de 23 de enero y cualquiera otra en materia de contratación me corresponda ejercer de conformidad con la legislación vigente, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se nombran los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas se-